



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-005-2019

ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte **LYNXSOURCE CIA. LTDA.**, con RUC 1792154073001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

- 1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
 - Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
 - El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2019 0060-R** de fecha 13 de mayo de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. **RIMCB-CFNGYE 005-2019** para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a **LYNXSOURCE CIA. LTDA.** con RUC 1792154073001, por el valor de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintinueve 95/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **PROVISIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO	BUSINESS DE ZOOM MEETING <ul style="list-style-type: none"> • Incluirá 100 participantes. • Soporte telefónico exclusivo. • Tablero administrativo. • Dirección personalizada URL de la empresa. • Opción para un desarrollo en la sede ("on-premise"). • Dominios administrados. • Ingreso individual. • Marca de la compañía. • Correos electrónicos personalizados. • Integración con LTI. • Transcripciones de grabaciones en la nube.

- Certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. cuenta con la activación de las 10 licencias BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año.
- Documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas.

Para el efecto de la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se ha considerado la siguiente metodología:

- El proveedor entregará a la CFN B.P. el certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. cuenta con la activación de las 10 licencias BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año, y el documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas.
- Adicionalmente el proveedor deberá remitir debidamente suscritos los siguientes documentos:
 - a) Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
 - b) Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la **CONTRATANTE** pagará a la **CONTRATISTA**, es el de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintinueve 95/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la **CONTRATISTA**, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	10	\$242.19	\$2,421.95
SUBTOTAL				\$2,421.95
IVA 12 %				\$290.63
TOTAL				\$2,712.58

Es importante mencionar que en la partida presupuestaria Nro. 190520 denominada "Software Adquirir", existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación, de conformidad con la Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00185, de fecha 02 de mayo de 2019.

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, contra la entrega de:

- Certificado o impresión notariada de activación de las 10 licencias BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año,
- Documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas,
- Suscripción del informe a conformidad del Administrador de la Orden de Compra,
- Acta de Entrega Recepción, y
- Factura correspondiente.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los bienes objeto de la presente Orden de Compra fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para ejecución de la presente Orden de Compra es de 10 (diez) días laborables, contados a partir suscripción de la misma.

6. MULTAS

Por retraso en los días establecidos para la entrega del certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene acceso a las 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año y la entrega del documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de acuerdo a las licencias adquiridas, se descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total de las obligaciones que se encuentren pendientes.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Roosevelt David García Paredes, Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico rgarcia@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800, extensión 1539.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra, en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

La contratista se obliga a entregar a la CFN B.P., **10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO**, durante la vigencia de la Orden de Compra.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de la Orden de Compra.
- Suscribir las actas de entrega-recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de las **10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra podrá darse por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

12.2. La Contratista: Pichincha Quito, Parroquia San Juan, Barrio Colón, calle Av. Colón Nro. E-4-105 Intersección 9 de Octubre Edificio Solamar, piso 7, oficina 705-706; Teléfono: 2554787, Correo electrónico: navila@lynx.com.ec.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, esta a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 15 de mayo de 2019.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.

JOHANNA PINARGOTE MONTENEGRO
LYNXSOURCE CÍA. LTDA.
RUC 1792154073001

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-005-2019

ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte **LYNXSOURCE CIA. LTDA.**, con RUC 1792154073001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

- 1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- Quando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
 - Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
 - El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2019-0060-R** de fecha 13 de mayo de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2019 para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a **LYNXSOURCE CIA. LTDA.** con RUC 1792154073001, por el valor de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintidós 95/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **PROVISIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO	<p>BUSINESS DE ZOOM MEETING</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluirá 100 participantes. Soporte telefónico exclusivo. Tablero administrativo. Dirección personalizada URL de la empresa. Opción para un desarrollo en la sede ("on-premise"). Dominios administrados. Ingreso individual. Marca de la compañía. Correos electrónicos personalizados. Integración con LTI. Transcripciones de grabaciones en la nube.

- Certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. cuenta con la activación de las 10 licencias BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año.
- Documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas.

Para el efecto de la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se ha considerado la siguiente metodología:

- El proveedor entregará a la CFN B.P. el certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. cuenta con la activación de las 10 licencias BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año, y el documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas.
- Adicionalmente el proveedor deberá remitir debidamente suscritos los siguientes documentos:
 - Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
 - Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	10	\$242.19	\$2,421.95
SUBTOTAL				\$2,421.95
IVA 12 %				\$290.63
TOTAL				\$2,712.58

Es importante mencionar que en la partida presupuestaria Nro. 190520 denominada "Software Adquirir", existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación, de conformidad con la Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00185, de fecha 02 de mayo de 2019.

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, contra la entrega de:

- Certificado o impresión notariada de activación de las 10 licencias BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año,
- Documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas,
- Suscripción del informe a conformidad del Administrador de la Orden de Compra,
- Acta de Entrega Recepción, y
- Factura correspondiente.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los bienes objeto de la presente Orden de Compra fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para ejecución de la presente Orden de Compra es de 10 (diez) días laborables, contados a partir suscripción de la misma.

6. MULTAS

Por retraso en los días establecidos para la entrega del certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene acceso a las 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año y la entrega del documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de acuerdo a las licencias adquiridas, se descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total de las obligaciones que se encuentren pendientes.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Roosevelt David García Paredes, Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico rgarcia@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800, extensión 1539.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra, en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

La contratista se obliga a entregar a la CFN B.P., **10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO**, durante la vigencia de la Orden de Compra.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de la Orden de Compra.
- Suscribir las actas de entrega-recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de las **10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra podrá darse por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

D



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

12.2. La Contratista: Pichincha Quito, Parroquia San Juan, Barrio Colón, calle Av. Colón Nro. E-4-105 Intersección 9 de Octubre Edificio Solamar, piso 7, oficina 705-706; Teléfono: 2554787, Correo electrónico: navila@lynx.com.ec.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, esta a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 15 de mayo de 2019.

ING. GRACE RODRIGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.

JOHANNA PINARGOTE MONTENEGRO
LYNXSOURCE CÍA. LTDA.
RUC 1792154073001

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago

Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0451-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Roosevelt David García Parédes
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA -
ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON
VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación a la Orden de Compra Nro. **RIMCB-CFNGYE-005-2019** para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, por un valor de USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA, una vez realizado el proceso de adquisición, remito a usted el expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M, de fecha 22 de abril de 2019 - Solicitud de inicio de la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, que incluye:
 - Términos de Referencia.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M, de fecha 30 de abril de 2019 - Informe de Estudio de Mercado, que incluye:
 - Cotizaciones recibidas por: VIRTUALIKA S.A. con RUC 0992537493001, LYNXSOURCE CÍA. LTDA. con RUC 1792154073001, y SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC con RUC 0992122587001.
 - Cuadro Comparativo de cotizaciones.
 - Consulta en el catálogo electrónico.
 - Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0191-M, de fecha 02 de mayo de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00185, de fecha 02 de mayo de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0209-M, de fecha 10 de mayo de 2019 - Alcance al Estudio de Mercado.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0187-M, de fecha 30 de abril de 2019 - Solicitud de Validación proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0195-M, de fecha 06 de mayo de 2019 - Solicitud de certificación de obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0752-M, de fecha 07 de mayo de 2019 - Constancia de Validación de proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAG-2019-0863-M, de fecha 08 de mayo de 2019 - Constancia de no registrar obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0222-M, de fecha 13 de mayo de 2019 - Solicitud de

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0451-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Autorización de la Contratación.

- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0222-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0060-R, de fecha 13 de mayo de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0181-O, de fecha 14 de mayo de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2019.
- Dos (2) ejemplares originales de la Orden de Compra.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0445-M, de fecha 14 de mayo de 2019 - Designación de Administrador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

sc/km.



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0445-M

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Roosevelt David García Paredes
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

ASUNTO: Designación de Administrador "ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con lo establecido en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", notificado a la compañía LYNXSOURCE CÍA. LTDA. por un valor de \$2,421.95 más IVA, y con un plazo de entrega de 10 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros: "...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0445-M

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Grace Iyonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

**Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información**

**Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas**

**Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones**

af/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0181-O

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro

Representante Legal

LYNXSOURCE CIA. LTDA.

En su Despacho

De mi consideración:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 17 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., **NOTIFICO** la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0060-R de fecha 13 de mayo de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. **RIMCB-CFNGYE-005-2019** para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, por un valor de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de entrega de 10 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la Orden de Compra:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC)
3. Copia del Nombramiento vigente del representante legal.
4. Acuerdo de confidencialidad de información y datos, cuyo formato se adjunta al presente documento, debidamente llenado.
5. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, cuyo formato se adjunta al presente documento, debidamente llenado.

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Compra, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Compra conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0181-O

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Cabe señalar que si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Compra, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- acuerdos_para_firma_proveedor0931086001557859539.pdf

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peña Herrera
Jefe de Adquisiciones

km/sc/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0060-R

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310, determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0060-R

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesitaría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019, del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, **Libro I Normativa sobre operaciones**, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI **“Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio”**;

Que, el 29 de marzo de 2019, se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el “Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.”, con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, con la finalidad de posicionar la imagen de la Corporación Financiera Nacional B.P. dentro y fuera de la institución, mediante de los productos y servicios que ofrece, para contribuir en el logro de la misión de la CFN B.P. y fortalecer la atención al cliente de los distintos productos, servicios y actividades, al ofrecer al público en general una herramienta tecnológica de atención virtual, la Gerencia de Tecnologías de la Información determinó la necesidad de adquirir 10 licencias Business de Zoom Meeting;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, emitido por el Ing. José Játiva Ubillús - Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación habilitante correspondiente;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M de fecha 30 de abril de 2019, la Econ. Sandy Cano Intriago - Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M de fecha 30 de abril de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0060-R

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

continuar con el proceso de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, como alcance al Informe de Estudio de Mercado, fue emitido el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0209-M de fecha 10 de mayo de 2019, donde la Analista de Adquisiciones dejó constancia por un lado, que uno de los oferentes que participaron en el estudio de mercado, no contaba con el Certificado de Partner de categoría GOLD autorizado para comercializar soluciones Zoom, el cual es un requisito solicitado en los Términos de Referencia elaborados por la Gerencia de Tecnologías de la información, motivo por el cual no se tomó en consideración, y por otro lado, que se mantiene y confirma el presupuesto referencial obtenido;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M de fecha 30 de abril de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, autoriza continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0191-M de fecha 02 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00185, de fecha 02 de mayo de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, certificó que en la partida presupuestaria Nro. 190520 denominada *"Software Adquirir"*, existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, en virtud del alcance realizado por la Analista de Adquisiciones al Informe de Estudio de Mercado, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0222-M de fecha 13 de mayo de 2019 solicitó autorizar la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0060-R

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se verificó que el oferente LYNXSOURCE CÍA. LTDA. con RUC 1792154073001 y su relacionada no registran coincidencias en las listas y bases reservadas Nacionales e Internacionales, así como tampoco registra obligaciones de crédito con la Institución;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-005-2019 para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, al proveedor LYNXSOURCE CÍA. LTDA. con RUC: 1792154073001, por el valor de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a LYNXSOURCE CÍA. LTDA. con RUC 1792154073001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-15 10:42:27 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0222-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO. CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-14 13:08:49 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	1	Sandy: Favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-13 18:28:54 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la contratación mediante Mínima Cuantía para ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING por USD\$2,421.95
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-13 17:08:00 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-13 17:08:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-13 17:07:30 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0222-M

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, suscrito por el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicitó la autorización para el inicio del proceso de **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

El Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, solicitó la autorización para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (términos de referencia).

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Econ. Sandy Cano Intriago Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M de fecha 30 de abril de 2019, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintinueve 95/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Cabe indicar que dentro de la etapa correspondiente se determinó que uno de los oferentes que participaron en el estudio de mercado, no contaba con el **Certificado de Partner de categoría GOLD autorizado para comercializar soluciones Zoom**, el cual es un requisito solicitado en los Términos de Referencia elaborados por la Gerencia de Tecnologías de la Información, por lo cual no podría ser tomado en consideración dentro del presente proceso de contratación; en tal virtud, fue generado el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0209-M de fecha 10 de mayo de 2019, como alcance al Informe de Estudio de Mercado emitido por la Analista de Adquisiciones, donde se deja constancia de lo mencionado, y a su vez se indica que se mantiene y confirma el presupuesto referencia obtenido.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00185 de fecha 02 de mayo de 2019, el Msg. Francisco

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0222-M

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes para la contratación del **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SÓLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita autorizar la contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintidós 95/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor LYNXSOURCE CÍA. LTDA., con RUC 1792154073001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:
Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCAG-2019-0863-M

Guayaquil, 08 de mayo de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - LYNXSOURCE CIA. LTDA.

De mi consideración:

En atención al requerimiento CFN-B.P-SCOP--2019-0195-M recibido el 06 de Mayo del 2019, comunicamos luego de revisar en nuestras bases de datos que la compañía LYNXSOURCE CIA. LTDA con RUC 1792154073001 no registra obligaciones de crédito con la Institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
SUBGERENTE DE CARTERA Y GARANTÍAS, SUBROGANTE

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0195-M

Copia:
Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

iv



Firmado electrónicamente por:
**NISLA ELIZABETH
GALARZA CENTENO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platínium G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0752-M

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES, GUAYAQUIL.-
LYNXSOURCE CIA. LTDA

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0187-M con fecha de recepción 30 de Abril del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación del oferente LYNXSOURCE CIA LTDA. con # de Ruc 130864567 y de su relacionada:

NOMBRE RELACIONADO	NO.IDENTIFICACION	TIPO DE RELACION
PINARGOTE MONTENEGRO JOHANA	1308645678	RELACIONADA

GONZALEZ OCHOA DAVID PATRICIO	1000860347	RELACIONADA
GONZALEZ RUALES PATRICIO HUMBERTO	1308645678	RELACIONADA

Fueron revisados en:

- Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registrados en las bases de datos que dispone la institución (abril 2019).

Resultados de la verificación en bases:

El oferente LYNXSOURCE CIA LTDA y su relacionada **NO** registran coincidencias en

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0752-M

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
GERENTE DE CUMPLIMIENTO

Anexos:

- respaldo_pinargote_montenegro_(lynxsorco_cia_ltda.pdf

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Denisse Gabriela Cornejo Barcia

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0752-M

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

Tecnico de Cumplimiento

Sra. Abg. Miriam María Nolivos Martínez

Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

mn/dc



Firmado electrónicamente por:
**FATIMA
ELIZABETH
FLORES VERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0195-M

Guayaquil, 06 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Juan Francisco González Vaca
Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - LYNXSOURCE CÍA. LTDA.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación, para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]"

NOMBRE DEL OFERENTE:	LYNXSOURCE CÍA. LTDA.
RUC:	1792154073001
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Jefe Regional de Cartera de Microcrédito y Transporte

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera

Sr. Econ. Juan Carlos Erazo Blum
Gerente de Operaciones Financieras

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0195-M

Guayaquil, 06 de mayo de 2019

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0187-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - LYNXSOURCE CIA. LTDA.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cumplo al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo 1 "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: **NORMATIVA SOBRE OPERACIONES**, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LYNXSOURCE CIA. LTDA.
RUC DEL OFERENTE	1792154073001
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PINARGOTE MONTENEGRO JOHANNA
CEDULA / RUC DEL REPRESENTANTE LEGAL	1308645678

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos

sc/km.



Firmado electrónicamente por
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Documento firmado electrónicamente

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0209-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO NRO. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M,
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO -
ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON
VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En referencia, al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M de fecha 30 de abril de 2019, mediante el cual fue remitido el **INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, tengo a bien informar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, la Gerencia de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa se realicen los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto el documento de términos de referencia.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, se realizó el respectivo estudio de mercado, recibiendo las siguientes cotizaciones:

- **LYNXSOURCE CÍA. LTDA. con RUC: 1792154073001:** cotizo por un valor de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintidós 95/100 Dólares Americanos) más IVA; a su vez, se verificó que el oferente no se encuentra como contratista incumplido o adjudicatario fallido en el portal de Compras Públicas, que mantiene al día sus obligaciones con el SRI, y no que registra información en el IESS, para lo cual se adjunta impresión de la pantalla de verificación.
- **VIRTUALIKA S.A. con RUC: 0992537493001:** cotizo por un valor de USD\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA; a su vez, se verificó que el oferente no se encuentra como contratista incumplido o adjudicatario fallido en el portal de Compras Públicas, que mantiene al día sus obligaciones con el SRI, y que no registra obligaciones patronales en mora con el IESS, para lo cual se adjunta impresión de la pantalla de verificación.
- **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC, con RUC 0992122587001:** cotizo por un valor de USD\$ 2,780.00 (Dos mil Setecientos ochenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA; a su vez, se verificó que el oferente no se encuentra como contratista incumplido o adjudicatario fallido en el portal de Compras Públicas, que mantiene

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0209-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

al día sus obligaciones con el SRI, y que no registra obligaciones patronales en mora con el IESS, para lo cual se adjunta impresión de la pantalla de verificación.

Cabe mencionar que la cotización presentada por SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC, con RUC 0992122587001, no puede ser considerada en el presente estudio de mercado, debido a que no cuenta con el Certificado de Partner de categoría GOLD autorizado para comercializar soluciones Zoom, el cual es un requisito solicitado en los Términos de Referencia elaborados por la Gerencia de Tecnologías de la información para la presente contratación

2.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones consideradas en el presente estudio de mercado, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer y confirmar este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de conformidad con lo detallado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES	
			LYNXSOURCE CÍA. LTDA. RUC: 1792154073001	VIRTUALIKA S.A. RUC: 0992537493001
1	ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	10	\$2,421.95	\$2,500.00
SUBTOTAL			\$2,421.95	\$2,500.00
IVA 12%			\$290.63	\$300.00
TOTAL			\$2,712.58	\$2,800.00
IESS			No registra obligaciones patronales en mora	No registra obligaciones patronales en mora
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno.	Ninguno.

3.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA; y, con el

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0209-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

proveedor LYNXSOURCE CÍA. LTDA., con RUC 1792154073001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR2-00185

Guayaquil, mayo 02 del 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0191-M, de fecha 2 de mayo de 2019, mediante el cual, la Abg. Andrea Mera Servigon - SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de USD. 2,712.58 a fin de proceder con la **ADQUISICION DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP462
PARTIDA: SOFTWARE ADQUIRIR **CUENTA** 190520
VALOR: \$2,712.58 (DOS MIL SETECIENTOS DOCE. 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Atentamente,



Mgs. Francisco López Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control

MPV

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0191-M

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, específicamente en su "Art. 115 Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; y en atención a lo solicitado por el Ing. José Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M, de fecha 22 de abril de 2019, mucho agradeceré disponer a quien corresponda, emitir la respectiva Certificación Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA

Es importante mencionar que el presente documento deja insubsistente el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0186-M, de fecha 29 de abril de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Marjorie Arellis Puma Villamar
Analista de Presupuesto I

sc/km



Firmado electrónicamente por
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-10 13:00:54 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago; Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-04-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-05-10 12:56:29 (GMT-5)	Comentar Documento		10	Se aclara que por un error de tipo se colocó en el número 7, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN, lo siguiente: notificar al proveedor SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC con RUC 0992122587001; siendo lo correcto lo siguiente: notificar al proveedor LYNXSOURCE CIA. LTDA. RUC: 1792154073001.
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-04-30 14:24:40 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	estudio_de_mercado_firmado0360750001556652280.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-04-30 14:19:22 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	Envío manual del documento al usuario Kerly María Moreno Peñaherrera
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-04-30 14:19:11 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Kerly María Moreno Peñaherrera.
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-04-30 14:19:11 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-04-30 14:18:47 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2019-04-30 14:16:54 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. CFN-B.P.-SCOP-2019-302-TEMP

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Dé mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M de fecha 22 de abril de 2019, emitido por el Ing. José Játiva Ubillus - Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación habilitante correspondiente.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] Mediante la especificación funcional que corresponde al sistema de atención al cliente virtual, se solicita la adquisición de 10 licencias Business de Zoom Meeting y cuya vigencia será de un año calendario a partir de la entrega-recepción.

Por lo expuesto, se requiere la adquisición de 10 licencias Business de Zoom Meeting; la adquisición de la herramienta Zoom se justifica por:

- *Posicionar la imagen de la Corporación Financiera Nacional B.P. dentro y fuera de la institución, a través de los productos y servicios que ofrece, a fin de contribuir en el logro de la misión de la Corporación.*
- *Fortalecer la atención al cliente de los distintos productos, servicios y actividades de CFN B.P. al ofrecer al público en general una herramienta tecnológica de atención virtual."*

Por lo expuesto, la Gerencia de Tecnologías de la Información requiere realizar la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que las licencias requeridas no se encuentran catalogadas; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Importado: Adquisición de Licencias de Software.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES RECIBIDAS)

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M, el Ing. José Játiva Ubillús – Gerente de Tecnologías de la Información, remitió las cotizaciones de distintos proveedores, de las cuales se verificó que su actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, confirmándose que no existen procesos de similares características publicados durante el año 2018.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		
			SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC RUC: 0992122587001	LYNXSOURCE CÍA. LTDA. RUC: 1792154073001	VIRTUALIKA S.A. RUC: 0992537493001
1	ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	10	\$2.780.00	\$2.421.95	\$2.500.00
SUBTOTAL			\$2.780.00	\$2.421.95	\$2.500.00
IYA 12%			\$333.60	\$290.63	\$300.00
TOTAL			\$3.113.60	\$2.712.58	\$2.800.00
IESS			Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USDS 2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 estableció "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

"1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USDS 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0185-M

Guayaquil, 30 de abril de 2019

conste inscrito en el RUP [...]”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]”*, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Gerencia de Tecnologías de la Información, incluyendo la presente ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente Informe de estudio de mercado.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$2,421.95 (Dos mil cuatrocientos veintiún 95/100 Dólares Americanos) más IVA; y, notificar al proveedor SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC con RUC 0992122587001, como la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales.

Adjunto para el efecto, sirvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES



CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 30 de abril de 2019
 Objeto de: ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES				
			RAZÓN SOCIAL: LYNXSOURCE CÍA. LTDA.		RAZÓN SOCIAL: VIRTUALIKA S.A.		
			NOMBRE COMERCIAL: LYNXSOURCE CÍA. LTDA.		NOMBRE COMERCIAL: VIRTUALIKA S.A.		
RUC: 1792154073001		RUC: 0992537493001		RUC: 0992537493001			
Fecha cotización		16 de abril de 2019		Fecha cotización		12 de abril de 2019	
V. UNITARIO		V. TOTAL		V. UNITARIO		V. TOTAL	
1	LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO	10	\$ 242.49	\$ 2,421.95	\$ 250.00	\$ 2,500.00	
SUBTOTAL				\$ 2,421.95		\$ 2,500.00	
IVA 12 %				\$ 290.63		\$ 300.00	
TOTAL				\$ 2,712.58		\$ 2,800.00	
IESS							AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
ESTADO RUC							AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
REGISTRO DE INCUMPLIDOS							NINGUNO

OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente LYNXSOURCE CÍA. LTDA., con RUC 1792154073001, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requirente, y presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales.	VALOR DE LA OFERTA	LYNXSOURCE CÍA. LTDA.
----------------------	--	--------------------	-----------------------

ELABORADO POR:
 ECON. SANDY CANO INTRIAGO
 ANALISTA DE MANT Y SERV. GENERALES

REVISADO POR:
 ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
 JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZADO POR:
 AB. ANDREA MERA SERVIGÓN
 SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS



OFERTA N° COT-2018-ABR-16-84
DIRIGIDA A : JIMMY GARCÍA / CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
ELABORADO POR: NELSON AVILA
FECHA: 2019-04-16

LYNXSOURCE CIA. LTDA.
RUC:1792154073001

ITEM	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO ZOOM				
1	10	Servicio Zoom Meetings - Business. Servicio pre-pagado por un (1) año.	\$ 242.19	\$ 2,421.95
SUBTOTAL (No incluye IVA)				\$ 2,421.95
IVA 12%				\$ 290.63
TOTAL (Incluye 12% IVA)				\$ 2,712.58

NOTAS:	* Los precios corresponden a precios locales facturados en Ecuador
	* Tiempo de activación del servicio: 5 días luego de la firma del contrato
	* Validez de la oferta: 30 días
	* Forma de pago: 100% al inicio de la activación del servicio

Atentamente,

Nelson Avila
LYNXSOURCE CIA. LTDA.



Av. Colón E4-105 y 9 de Octubre. Ed. Solamar, Of. 705-706, Quito-Ecuador
(593-2) 255-4787 ventas@lynx.com.ec lynx.com.ec

Guadalajara, Jalisco a 22 de Abril del 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN

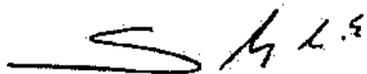
PRESENTE:

Por medio de la presente y en calidad de Director General de la empresa West Telco S.de R.L. de C.V. mayorista en América Latina de los productos de Zoom, le informo que la empresa **LYNXSOURCE CIA. LTDA.** es un Partner categoría GOLD, y se encuentra autorizado para comercializar, configurar, parametrizar y apoyar las soluciones de ZOOM en el territorio ecuatoriano y ofrece los mismo precios de la página, con el beneficio del soporte y facturación local.

LYNXSOURCE CIA. LTDA. es Partner y socio desde 2018 y cuenta con personal comercial y técnico certificado y experimentado para la entrega de nuestras soluciones.

Agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente:



WEST TELCO S. DE R.L. DE C.V.
José Eduardo Salayandía Estrada
Representante Legal



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PINARGOTE MONTENEGRO JOHANNA ELIZABETH, representante legal de la empresa LYNXSOURCE CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792154073001 y dirección LA MARISCAL. AV. COLON. E4-105. AV. 9 DE OCTUBRE. JUNTO A SUPER PACO ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Julio Enrique Ortiz Santillán

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado



Emitido el 25 de abril de 2019

Validez del Certificado 30 días



» > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC:
1792154073001

Razón social
LYNXSOURCE CIA. LTDA.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
LYNX

Representante legal

Nombre: PINARGOTE MONTENEGRO JOHANNA ELIZABETH
Cédula/RUC: 1308645678

Actividad económica principal		CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE REDES INFORMATICAS.	
Tipo contribuyente		Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD		BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
OTROS.		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
11/08/2008	30/11/2017		





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
1792154073001

Razón social
LYNXSOURCE CIA. LTDA.

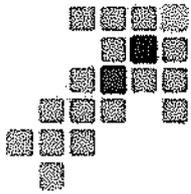
Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-04-19-5150
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 25 de Abril del 2019
PERSONA JURÍDICA: LYNXSOURCE CIA. LTDA.
RUC: 1792154073001
REPRESENTANTE LEGAL: PINARGOTE MONTENEGRO JOHANNA ELIZABETH.
CÉDULA/RUC: 1308645678

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



C I O A F - 0 4 - 1 9 - 5 1 5 0

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Virtualika S.A. RUC: 0992537493001	Cotización No. 1739 Versión No. 00
--	--

Guayaquil, 12-abr-2019
 Nombre: Zoom - 10 Licencias Business
 Atención: **José Játiva**
 Para: **Corporación Financiera Nacional B.P.**

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
10	Zoom Meetings - Standard Business License - 1 Year Prepay - 100 Attendee Capacity 10 "El cliente deberá renovar con 30 días de anticipación a partir del siguiente año para evitar interrupciones del servicio"	250,00	2.500,00

Subtotal	\$2.500,00
IVA 12 %	\$300,00
Total	\$2.800,00

Terminos y Condiciones	
Validez de la Oferta	30 días
Forma de Pago	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO
Condición de Pago	100% Contraentrega
Tiempo de Entrega	8 días posterior a la entrega de la orden de compra
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez aprobada la propuesta no se aceptan cambios a ésta. - Para cotizaciones aprobadas u ordenes de compra colocadas después del mediodía, el tiempo de entrega se considera a partir del siguiente día laboral. - El cliente proveerá de enlaces de datos mínimo de 1,5 megas de subida y bajada. - El cliente deberá renovar con 30 días de anticipación para evitar interrupciones del servicio.

Atentamente,

Jorge Reyes
 Coordinador de Ventas
 VIRTUALIKA



San José, California, Agosto 22 de 2018

A quién interese,

Por medio de la presente, certificamos que la empresa **VIRTUALIKA S.A.** es un Partner Categoría **GOLD**, autorizado para comercializar, configurar, parametrizar y soportar las soluciones de **ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC** dentro del territorio de Ecuador.

VIRTUALIKA S.A. es Partner desde el año 2017 y cuenta con personal comercial y técnico certificado y con experiencia para la entregar nuestras soluciones.

Esperamos mantener una relación exitosa con su empresa, a través de nuestra alianza con **VIRTUALIKA S.A.**

Cualquier inquietud puede contactarnos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Diaz', is written over a horizontal line.

David Diaz
Business Development Manager (LATAM)
Zoom Video Communications
Call 805-330-6446 | Click zoom.us | Zoom 163-664-179



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLON VERA MILTON ENRIQUE, representante legal de la empresa VIRTUALIKA S.A. con RUC Nro. 0992537493001 y dirección KENNEDY NORTE, AV. FRANCISCO DE ORELLANA, SN. JUSTINO CORNEJO, A LADO DEL SRI., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Julio Enrique Ortiz Santillán

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado



Emitido el 25 de abril de 2019

Validez del Certificado 30 días



A > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0992537493001

Razón social
VIRTUALIKA S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
VIRTUALIKA S.A.

Representante legal

Nombre:
Cédula/RUC:

VILLON VERA MILTON ENRIQUE
0910604263

Actividad económica principal		SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente	Obligado a Revar contabilidad	
OTROS	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
31/10/2007	31/05/2017	





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0992537493001

Razón social

VIRTUALIKA S.A.

Plazo vigencia

12 meses

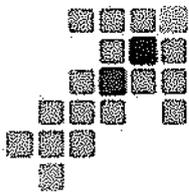
Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-04-19-5151
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 25 de Abril del 2019
PERSONA JURÍDICA: VIRTUALIKA S.A.
RUC: 0992537493001
REPRESENTANTE LEGAL: VILLON VERA MILTON ENRIQUE
CÉDULA/RUC: 0910604263

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASesorÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Servicios de Ingeniería del Ecuador S.A. - SERINDEC
RUC: 0992122587001

Cotización No. 26199
Versión No. 01

Guayaquil, 16-abr-2019

Atención: Jimmy García C.
Para: CFN - Corporación Financiera Nacional B.P.
Nombre: Solución Zoom

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
10	10 Zoom Meetings - Standard Business License - 1 Year Prepay - 100 Attendee Capacity 10	278,00	2.780,00
Subtotal			\$2.780,00
IVA 12 %			\$333,60
Total			\$3.113,60

Términos y Condiciones

Forma de Pago:	20 - Otros con Utilización del Sistema Financiero
Condición de Pago:	100% Anticipado
Tiempo de Entrega:	20 días
Validez de la Oferta:	15 días
Garantía:	No Aplica
Condiciones Generales:	<ul style="list-style-type: none">- En caso de productos/licencias el tiempo de entrega esta sujeto a disponibilidad.- En caso de servicio/soporte el tiempo de entrega esta sujeto a previa coordinación.- Una vez aprobada la propuesta no se aceptan cambios a ésta.- Los montos ofertados en esta propuesta, incluso cuando están por separado, solo son válidos cuando son considerados en un único paquete. Cualquier cambio en las fechas, cantidades y productos, requiere revisión de los montos y condiciones.- La presente cotización no incluye servicios de: instalación, configuración, parametrización y/o soporte por parte de Synergy. En caso de requerirlo por favor solicítelo a su Asesora Comercial.

Atentamente,

Maria Verónica Baquerizo Neira
marlab@synergyecuador.com

VENTAS
SYNERGY

GYE: Edif. World Trade Center Torre B Piso 3 Ofic 321-322 - Teléfono (593) 4 5002525

UIQ: Av. de los Shyris N32-218 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Piso 10, Ofc. 1006. Teléfono: (593) 2 5002525

www.synergyecuador.com

Toggle navigation

licencia zoom meetings

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- - **Usuario:**
MARIA FERNANDA MONTESDEOCA
MORAN (MAFERMONTESDEOCA)
RUC:
1760003090001
 -
 - Salir
-
-
- - Lista de órdenes
 - Lista de mantenimientos
 - Programación de pujas
 -
 - Validar QR Medicamentos
 -
 - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.563.528

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-04-25 12:05:55 (GMT-5)

Generado por: María Fernanda Montesdeoca Morán

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Proceso de "ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-04-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-04-23 18:27:00 (GMT-5)	Reasignar	María Fernanda Montesdeoca Morán (CFN-B.P.)	1	Mafer, gestionar. Solicitar documentación de respaldo al área requerente, revisar pda, revisar pac, revisar catálogo electrónico, revisar tdr o especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-23 16:25:12 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, favor asignar analista y continuar con la respectiva etapa preparatoria.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-22 18:12:03 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	para conocimiento y atención de Adquisiciones
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-22 17:53:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-22 17:53:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-22 17:53:18 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
 Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
 Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M

Guayaquil, 22 de abril de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Proceso de "ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

Para poder cumplir con sus objetivos Institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente ágil y oportuna.

Mediante la especificación funcional que corresponde al sistema de atención al cliente virtual, se solicita la adquisición de 10 licencias Business de Zoom Meeting y cuya vigencia será de un año calendario a partir de la entrega-recepción.

Por lo expuesto, se requiere la adquisición de 10 licencias Business de Zoom Meeting; la adquisición de la herramienta Zoom se justifica por:

- Posicionar la imagen de la Corporación Financiera Nacional B.P. dentro y fuera de la institución, a través de los productos y servicios que ofrece, a fin de contribuir en el logro de la misión de la Corporación.
- Fortalecer la atención al cliente de los distintos productos, servicios y actividades de CFN B.P. al ofrecer al público en general una herramienta tecnológica de atención virtual.

2. MARCO NORMATIVO:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.:
ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA CFN B.P.

NUMERAL 2.1.1.3.: GESTIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS

Menciona en el literal G "Gestionar y controlar la adecuada atención y oportuna de los ciudadanos a través de los canales institucionales a nivel nacional" y en el literal K "Proponer directrices y/o protocolos de servicios de atención a ciudadanos y potenciales clientes y controlar su adecuada aplicación a nivel nacional;".

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0363-M

Guayaquil, 22 de abril de 2019

CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO - COA:

ARTÍCULO 93.- SERVICIOS ELECTRÓNICOS

La CFN B.P al ser una entidad financiera es regida por Código Orgánico Administrativo COA, e indica lo siguiente: "Art. 93.- Servicios electrónicos. Las administraciones habilitarán canales o medios para la prestación de servicios electrónicos Garantizarán su acceso, con independencia de sus circunstancias personales".

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial asignado a este proyecto se establece en: USD \$3.800,00 (Tres mil ochocientos con 00/ 100 dólares), valor que incluye I.V.A.

4. SOLICITUD

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted:

1. Gestionar el inicio del proceso de "ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P"; acorde a la documentación habilitante que se remitirá en su momento en formato físico.
2. Considerar la reforma al PAC 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús

GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Ing. Cecilia Betzabe Benalcázar Fiallos
Jefe Supervisor del Proceso de Soporte Técnico de Informática

Sr. Ing. Jimmy Bernardo García Correa
Ingeniero de Desarrollo de Software



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANDRE
JATIVA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”

Area Requiriente	Subgerencia Regional de TI
Responsable del Area	Ing. José A. Játiva Úbillus
Delegado Precontractual	Ing. Jimmy García Correa Ingeniero de Desarrollo de Software
Fecha de Requerimiento	12 de Abril de 2018

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

Para poder cumplir con sus objetivos Institucionales, necesita de diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente ágil y oportuna.

Entre estas herramientas requeridas por la institución se encuentran las Licencias Business Zoom, mismas que permiten disponer de un canal de atención a usuarios mediante una plataforma de video y audio conferencia online, lo cual permitirá mejorar los servicios que ofrece la CFN B.P. a sus clientes y público en general.

Mediante la adquisición de las licencias Business Zoom, se busca posicionar la imagen corporativa de la institución, a través de la mejora en la atención en los servicios financieros y no financieros que brinda la institución, lo cual va alineado a contribuir con el cumplimiento de la misión de la CFN B.P.

Consecuente con lo anterior, se debe mencionar que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P, en el numeral 2.1.1.3. **GESTIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS**, literal K establece: *“Proponer directrices y/o protocolos de servicios de atención a ciudadanos y potenciales clientes y controlar su adecuada aplicación a nivel nacional;”*.

Así mismo, se debe indicar que el Código Orgánico Administrativo COA, en su Artículo 93, indica: *“Servicios electrónicos: Las administraciones habilitarán canales o medios para la prestación de servicios electrónicos Garantizarán su acceso, con independencia de sus circunstancias personales”*.

Por lo expuesto, la Gerencia de Tecnologías de la Información requiere realizar la **ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

OBJETIVOS

- Fortalecer la atención al cliente sobre los distintos productos y servicios que ofrece la CFN B.P. mediante una herramienta tecnológica.
- Contribuir con el cumplimiento de la misión de la CFN B.P.

ALCANCE

Adquirir 10 licencias BUSINESS DE ZOOM MEETING con vigencia de un año calendario y contar 10 usuarios y claves de acuerdo a las licencias adquiridas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para el presente proceso de contratación será de 10 días contados a partir suscripción de la Orden de Compra.

- El proveedor entregará a la CFN B.P., en el plazo de **diez (10) días** calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, lo siguiente:
 - Certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. cuenta con la activación de las 10 licencias **BUSINESS DE ZOOM MEETING** por el plazo de un año,
 - Documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas.
- Las 10 licencias **BUSINESS DE ZOOM MEETING** adquiridas tendrán una vigencia de 365 días, contados a partir de la entrega del certificado por parte del fabricante.

FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, contra la entrega de:

- Certificado o impresión notariada de activación de las 10 licencias **BUSINESS DE ZOOM MEETING** por el plazo de un año,
- Documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas,
- Suscripción del informe a conformidad del Administrador de la Orden de Compra,
- Acta de Entrega Recepción, y
- Factura.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el efecto se han considerado las siguientes actividades:

- El proveedor entregará a la CFN B.P., el certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. cuenta con la activación de las 10 licencias **BUSINESS DE ZOOM MEETING** por el plazo de un año, y el documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas.
- Adicionalmente el proveedor deberá remitir debidamente suscritos los siguientes documentos:

Requerimientos por gestión de Riesgo Operativo – SBS:

- a) **Acuerdo de confidencialidad de la información y datos**



El oferente de acuerdo a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 20, numeral 20.2.6: La confidencialidad de la información y datos”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS" suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del oferente el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.

Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

El oferente de acuerdo a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 20, numeral 20.2.7: Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, cuando aplique” de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL" suscrito por el oferente, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.

La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La presente contratación incluye lo siguiente:

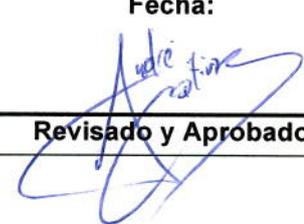
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO	<p>BUSINESS DE ZOOM MEETING</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluirá 100 participantes. • Soporte telefónico exclusivo. • Tablero administrativo. • Dirección personalizada URL de la empresa. • Opción para un desarrollo en la sede ("on-premise"). • Dominios administrados. • Ingreso individual.

		<ul style="list-style-type: none"> • Marca de la compañía. • Correos electrónicos personalizados. • Integración con LTI. • Transcripciones de grabaciones en la nube.
--	--	---

- Certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. cuenta con la activación de las 10 licencias **BUSINESS DE ZOOM MEETING** por el plazo de un año,
- Documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de las licencias adquiridas.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES	
Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribirse el Acuerdo de confidencialidad de la información y datos. • Suscribirse el Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información. • Presentar el certificado donde conste que es Partner de categoría GOLD autorizado para comercializar soluciones Zoom.
Obligaciones del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> • Designar un Administrador de la Orden de Compra. • Suscribir las actas de entrega-recepción del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción, • Cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra.

MULTAS
<p>Por retraso en los días establecidos para la entrega del certificado o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene acceso a las 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING por el plazo de un año y la entrega del documento debidamente firmado donde conste el listado de los 10 usuarios y claves de acuerdo a las licencias adquiridas, se descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total de las obligaciones que se encuentren pendientes.</p>

FIRMAS DE ACEPTACIÓN	
<p>Nombre: Jimmy García Fecha:</p> 	<p>Nombre: José Játiva Fecha:</p> 
Elaborado	Revisado y Aprobado